RESOLUCIÓN CGR Nº 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SAN ALFREDO S.R.L. SERVICIOS GENERALES"* LA CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE LIMPIEZA"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 01/19, ID Nº 362.355.

Asunción, 04 NOV. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101/19, 189/19, 499/19, 190/19, 257/19, 327/19 y 340/19, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2019, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 548/19; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"*, se aprueba la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el llamado de *"Servicio de Limpieza"* – Ad Referéndum, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 189 de fecha 13 de junio de 2019 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 101 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"* se dispuso la modificación del PAC N° 01 *"Servicio de limpieza"* a través de la cual se determina como *"Ad Referéndum"* el llamado y se modifica la distribución de los montos que corresponden a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Que, por Resolución CGR N° 499 de fecha 07 de octubre de 2019 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 101 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"* se modifica la distribución de los montos que corresponden a cada Ejercicio Fiscal referentes al PAC N° 01 *"Servicio de limpieza"*.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de junio de 2019 *"SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, PAC N° 01/19, ID N° 362.355"*.

Que, por Resolución CGR N° 257 de fecha 09 de julio de 2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) APROBADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 190 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, PAC 01/19, ID N° 362.355 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL MISMO"*, se autorizó la emisión de la Adenda N° 01 por la cual se modificó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en los siguientes puntos: 1) La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta. 2) Se modifica

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SAN ALFREDO S.R.L. SERVICIOS GENERALES"* LA CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE LIMPIEZA"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 01/19, ID Nº 362.355.

///...

los Ejercicios Fiscales (2016, 2017 y 2018), en las secciones II y VII, Anexo I, del PBC. 3) Para la visita técnica, se define la fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma. 4) En la Sección IV, en el Contrato, cláusula 6, se adecua la vigencia, a lo establecido en el (PBC) Estándar.

Que, por Resolución CGR N° 327 de fecha 06 de agosto de 2019 *"...SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) APROBADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 190 DEL 13 DE JUNIO DE 2019, EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, PAC N° 01/19, ID N° 362.355 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 AL MISMO"* por la cual se autoriza la disminución de la cantidad del personal externo de limpieza con el fin de reducir el costo estimado o precio referencial para el nuevo llamado.

Que, por Resolución CGR N° 340 de fecha 14 de agosto de 2019 *"...SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/19 – SBE, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM, PAC N°01/19, ID N° 362.355"*.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2019, el Comité Evaluador designado sugiere la adjudicación del contrato para el *"Servicio de Limpieza"* – Ad Referéndum, a la empresa *"San Alfredo S.R.L. Servicios Generales"*, por un monto total de Guaraníes mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve (G. 1.371.999.979) IVA incluido, supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 548 de fecha 29 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de dar continuidad al proceso de Contratación para el *"Servicio de Limpieza"* – Ad Referéndum, PAC N° 01/19, ID N° 362.355, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en atención a que el procedimiento llevado a cabo por la Dirección Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de Ofertas se enmarcan dentro de las disposiciones legales que regulan la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"SAN ALFREDO S.R.L. SERVICIOS GENERALES"* LA CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE LIMPIEZA"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 01/19, ID Nº 362.355.

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la empresa *"San Alfredo S.R.L. Servicios Generales"* la contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/19, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocada por la Contraloría General de la República para el *"Servicio de Limpieza"* – Ad Referéndum, PAC N° 01/19, ID N° 362.355, por un monto total de Guaraníes mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve (G. 1.371.999.979) IVA incluido, el cual será formalizado a través de un Contrato con vigencia de veintitrés meses (23) contados desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La continuidad del Contrato durante el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw/eg